San Lorenzo, 20 de octubre de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 008/2026

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL CON ID 481.489
RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA

En cumplimiento a lo establecido el Art. 55 de la Ley 7021/22, elevamos a la Señora Decana, Prof. Líc. ADA VERA ROJAS, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de menor cuantía Nacional, con ID Nº 481.489 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA".

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución FACSO Nº 273/2026 del 12 de octubre de 2026.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N. ° 481.489, con Fuente de Financiamiento 10 01.

En fecha 12 de octubre se dio apertura de ofertas, la empresa que presenta su oferta es: FIRE MASTER SRL.

Sistema de adjudicación: Por el total.

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Ley 7021/22 y los Decretos N°2264/24 en lo que corresponde a Licitación de menor cuantía nacional. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

A continuación, detalle de las ofertas:

N°	EMPRESA	IMPORTE ₲
1	FIRE MASTER S.R.L	730.000.-

CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES:

No se realizaron observaciones.

REQUISITOS DOCUMENTALES SUSTANCIALES

Según el Art. 75 del Decreto reglamentario N°2264/24 de Procedimiento de evaluación. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 69 del Decreto Nº 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas observándose lo siguiente:

Lic. WAMIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA

Mg. Rodolfo Eduardo Florentin
Dirección de Sociología
FACSO - UNA

Abg. Rolando David Amarilla
Secretario de Facultad
Facultad de Ciencias Sociales - UNA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Scanned with CamScanner

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTER SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES FORMALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 7021/22, el Decreto Reglamentario Nº 2464/24 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES	FIRE MASTER SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y empleo nacional.	N/A
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de miembros/personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se ha procedido a la verificación de los documentos presentados conforme al PBC. Con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Resaltando que para cumplir con el requisito deben ser presentados los documentos solicitados de los tres años (2023,2024 y 2025). Observándose lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	FIRE MASTER SRL
Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General, Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 501 de los últimos 2023, 2024 y 2025 años para contribuyentes del IRE (Simple).	N/A
Formulario 515 de los ultimos años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Cuadro de cálculo de ratios o parámetros (según sea el caso), mencionados en el apartado anterior.	CUMPLE

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA

Mg. Rodolfo Eduardo Florentín
Dirección de Sociología
FACSO - UNA

Abg. Rolando David Amarilla
Secretario de Facultad
Facultad de Ciencias Sociales - UNA

Scanned with CamScanner

RATIOS FINANCIEROS

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad promedio de los años 2023, 2024 y 2025 de acuerdo al PBC. Se analizan las ratios de las empresas que presentaron sus cuadros.

RATIOS FINANCIEROS/IRE GENERAL	FIRE MASTER SRL
Liquidez: Igual o mayor que 1	2,02
Endeudamiento: No mayor a 0,80	0,49
Rentabilidad: No deberá ser negativo	0,31
RATIOS FINANCIEROS	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA	FIRE MASTER SRL
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2023,2024 y 2025.	CUMPLE
2. Constancia de RUC	CUMPLE
3.Patente Comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	FIRE MASTER SRL
Declaración jurada de cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE

ANÁLISIS A LA EMPRESA

En base al análisis realizado por el comité, ha seleccionado al oferente que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo la documentación y el precio. Después del estudio detallado, el comité ha concluido que esta oferta es la mejor, teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia. Es importante garantizar un buen servicio como parte de la transparencia, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales.

Se informa que no se registran datos ni antecedentes de la representante de la firma adjudicada en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

EMPRESA	REPRESENTANTE	DOCUMENTO C.I. Nº	RESOLUCION 849/15
FIRE MASTER SRL	Marcos Antonio Troncoso	1.477.586	CUMPLE
FIRE MASTER SRL	Ana María López de Troncoso	1.990.479	CUMPLE
FIRE MASTER SRL	Máxima Stela Gonzalez	281.542	CUMPLE

Lic. W. MIDAIL LOMAQUIS PEÑA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA

Mg. Rodolfo Eduardo Florentín
Dirección de Sociología
FACSO - UNA

Abg. Rolando David Amarilla
Secretario de Facultad
Facultad de Ciencias Sociales - UNA

Scanned with CamScanner

CALIFICACIÓN LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

CALIFICACIÓN LEGAL	FIRE MASTER SRL
El Comité de evaluación verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO

PRECIO OFERTADO	FIRE MASTER SRL
Durante la evaluación de ofertas, y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA

Mg. Rodolfo Eduardo Florentín
Dirección de Sociología
FACSO - UNA

Abg. Rolando David Amarilla
Secretario de Facultad
Facultad de Ciencias Sociales - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Universidad Nacional de Asunción

Scanned with CamScanner

CUADRO COMPARATIVO ANEXO B-02-08

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACSO UNA ID 481.489									
CUADRO COMPARATIVO							FIRE MASTER SRL		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio estimado**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**%Variación con el precio ref**
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor 4kg	Unidad	Unidad	25	67.272	28.000	700.000	-58
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor 1kg	Unidad	Unidad	2	36.083	15.000	30.000	-58
					TOTAL	**1.753.966**		**730.000**	**-58**

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director
Dirección de Administración y Finanzas
FACSO - UNA

Mg. Rodolfo Eduardo Florentin
Dirección de Sociología
FACSO - UNA

Abg. Rolando David Amarilla
Secretario de Facultad
Facultad de Ciencias Sociales - UNA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Scanned with CamScanner

INFORME FINAL Y CONCLUSIONES

Realizado un análisis exhaustivo de la oferta y de los documentos presentados por las empresas oferentes, y teniendo en cuenta la disponibilidad con la que cuenta la institución en el Objeto de Gasto 351, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece Art. 82 "Contenido del Informe de evaluación" del decreto 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ante lo expuesto, es recomendación del Comité de Evaluación adjudicar a la empresa:

- **FIRE MASTER S.R.L, RUC: 80022912-6,** por la suma de G. 730.000 (guaraníes setecientos treinta mil) IVA INCLUIDO.

El monto total de la adjudicación es de G. 730.000 (guaraníes setecientos treinta mil) IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando en conformidad 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Mgter María del Carmen García
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Lic. Mijail Lomaquis
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Abog. Rolando Amarilla
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Lic. Rodolfo Florentín
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Scanned with CamScanner